



**“GIRA DE ESTUDIOS, ESCUELA FRUTALES
DE COYANCO”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3 895 /

QUILLÓN, 22 NOV 2016

VISTOS:

1. Oficio N° 86 de la Escuela Frutales de Coyanco.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.734 de fecha 09.11.2016 que aprueba Bases y Designan Comisión **“Gira de Estudios, Escuela Frutales de Coyanco”**
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública **“Gira de Estudios, Escuela Frutales de Coyanco”**, elaborados para normal el llamado a licitación.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subroge
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Licitación Pública N° 4364-26-L116 publicada con fecha 09.11.2016 en el portal www.mercadopublico.cl.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que aprueba Subrogancia de Alcalde
9. Acta de Apertura Electrónica de fecha 17.11.2016
10. Acta de Evaluación de fecha 21.11.2016
11. Resolución de Adjudicación de fecha 22.11.2016
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-26-L116 denominada "**Gira de Estudios, Escuela Frutales de Coyanco**".

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4364-26-L116, denominada "**Gira de Estudios, Escuela Frutales de Coyanco**" a la empresa **Roberto Antonio Sandoval Henríquez**, Rut N° [REDACTED], por un monto de \$1.490.000.- (un millón cuatrocientos noventa mil pesos), Exento de Iva.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a las cuentas 215.22.09.003-2 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.016.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRYC/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE"